

RESOLUCIÓN EXENTA N° 136 /

MAT.: Autoriza Pago de Facturas a Empresa Telefónica Chile S.A.

PUNTA ARENAS, 14 de Marzo de 2022

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Ley N° 21.037, de 22.02.2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
5. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
6. La Ley N° 21.395, de 15.12.2021, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
7. El Correo Electrónico de 14.03.2022, de la Profesional del Depto. de Administración y Finanzas, que solicita se dicte la Resolución Exenta que autorice el pago de facturas de la Empresa Telefónica Chile S.A., Rut. N°90.635.000-9, correspondiente a telefonía fija de calle roca 924 - 930;
8. Las Facturas No Afecta o Exenta Electrónica N°s **47667802**, por un monto de \$ 1.711; **47667803** de \$ 1.711; **47667804**, por un monto de \$ 1.711 y **47667805**, por un monto de \$ 1.711, las cuales dan un total de **\$ 6.844** (seis mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos) de Empresa TELEFÓNICA CHILE S.A., Rut. 90.635.000-9; y
9. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de pagar por el servicio efectivamente prestado y la disponibilidad de recursos destinados a solventar el gasto señalado.
2. Y que, se ordena administrativamente el pago por el Departamento de Administración y Finanzas de esta Delegación Presidencial Regional.

RESUELVO:

1. PÁGUENSE por el Departamento de Administración y Finanzas las Facturas No Afecta o Exenta Electrónica de la Empresa Telefónica Chile S.A., Rut. N° 90.635.000-9, que se nombran en la siguiente planilla con su monto total:

PAGO FACTURAS NO AFECTA O EXENTA ELECTRÓNICA EMPRESA TELEFÓNICA CHILE S.A

Proveedor	Rut	N° Factura Electrónica	Fecha	Monto	Ítem	Teléfono Fijo	Dirección Teléfono Fijo
Telefónica Chile S.A.	90.635.000-9	47667802	01.03.2022	\$ 1.711	22.05.005 Telefonía Fija	612222600	Roca 924-930
Telefónica Chile S.A.	90.635.000-9	47667803	01.03.2022	\$ 1.711	22.05.005 Telefonía Fija	612223403	Roca 924-930
Telefónica Chile S.A.	90.635.000-9	47667804	01.03.2022	\$ 1.711	22.05.005 Telefonía Fija	612242027	Roca 924-930
Telefónica Chile S.A.	90.635.000-9	47667805	01.03.2022	\$ 1.711	22.05.005 Telefonía Fija	612225079	Roca 924-930
TOTAL				\$ 6.844			

2. DÉJESE constancia en los registros correspondientes del Departamento de Administración y Finanzas del cumplimiento del pago de las facturas mencionadas en el resuelvo que antecede.

3. IMPÚTESE el gasto que demanda el pago respectivo con cargo al ítem 22.05.005 – Telefonía Fija, del Presupuesto de la Delegación Presidencial Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


LUZ BERMÚDEZ SALDOVAL
DELEGADA PRESIDENCIAL REGIONAL
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

LBS/RBR/eps